

EL RECOPIADOR.

El Estado Oriental del Uruguay "jamás será el patrimonio de persona, ni de familia alguna."
(Constitucion artículo tercero.)

Num. 28.) MONTEVIDEO ENERO 26 DE 1832. (Precio 1 real.

AVISO.

Este periódico se publica dos veces á la semana por la imprenta de la LIBERTAD. Se admiten suscripciones á un real el pliego, y se vende en la tienda de Mr. Gard calle del Porton Número 150.

CORRESPONDENCIA.

Señor *Recopilador*,

Quisiera que el señor editor del Patriota me dijese cual es el objeto que se propone en su número 18 al decir que cuando se recibió el actual ministro en 9 de Noviembre del año anterior se debian á los empleados parte de los sueldos de Julio y todos los de Agosto y Setiembre; y que hoy están todos pagos hasta Noviembre; por mas q' hemos querido descubrir á donde se dirige el editor del Patriota con aquel artículo tan *cencillo*, no hemos podido conseguirlo; pero los extranjeros que vean la modestia con que aquel editor habla sobre este asunto, se creerán que los talentos, actividad, buenas disposiciones y mejor desempeño de nuestro ministro del interior han buscado tales recursos, y tan ajenos de los humanos, que sino fuera por ellos nadie habria sido capaz de conseguir el que los empleados estubiesen pagos.

Nosotros que no podemos tolerar estas equivocaciones y queremos que á cada uno se mire en el punto de vista que corresponde, queremos que todo el mundo sepa que para hacer esta grande operacion financiera se ha dispuesto de rentas de tres y cuatro años, se han hecho remates clandestinos é ilegales, como el de lobos y ya no se ha dejado renta de que no se haya dispuesto anteriormente;

sin estar votada en el presupuesto de gastos por las cámaras. De manera que el señor ministro *universal* creyendo adelantar al pais lo ha atrazado, gastando en un año las rentas que debían servir para cuatro.

Con lo que dejamos dicho, creemos es suficiente para que todo el mundo sepa del modo que se han hecho los pagos que dice el Patriota: juzgue de la veracidad, é imparcialidad de este escritor y de las grandes operaciones de nuestro ministro.

Unos que no pueden callar.

Señor *Recopilador*.

Diganos V. qué quiere decir el artículo 90 de nuestra Constitucion, que dice asi: "no salva á los ministros de responsabilidad por los delitos especificados en el artículo 26 la orden escrita, ó verbal del presidente."

El artículo 26 de nuestra Constitucion dice: "compela á la cámara de representantes; primero la iniciativa sobre impuestos y contribuciones, tomando en consideracion las modificaciones con que el senado las devuelva: segundo, el derecho exclusivo de acusar ante el senado al jefe superior del estado, y sus ministros, á los miembros de ambas cámaras, y de la alta corte de justicia por delitos de traicion, concusion, mala versacion de fondos públicos, violacion de la Constitucion, ú otros que merezcan pena infamante, ó de muerte despues de haber conocido sobre ellos á pedimento de parte ó de alguno de sus miembros, y declarado haber lugar á la formacion de causa."

Deseamos que el señor *Recopilador* nos conteste á esta pregunta, pues en el dia encontramos alguna contra-

dicion entre uno y otro artículo.

Los ministros se escudan con el presidente, y el presidente con ellos, y muchos artículos de la Constitucion aparecen excedidos ó quebrantados por ambos; y el fiscal del Estado ni acusa, ni la cámara de representantes toma parte en las cuestiones que observamos se han controvertido en los periódicos sobre infraccion de la Constitucion.

Luego, ó los periódicos no tienen razon ó si la tienen, la cámara de representantes no observa el artículo 26 de nuestra Constitucion.

Quisiéramos que V. como bien impuesto de nuestra Constitucion, nos aclarase estas dadas; pues esto de dar empleos públicos á extrangeros que no han jurado nuestra Constitucion ni renunciado la naturaleza, y empleos obtenidos del Gobierno.— Extrangero enemigo de que ellos dependian, no nos acomoda mucho á los orientales netos del año de 1825.

Sírvase V. señor editor contestarnos por su apreciable periódico.

Somos de V. sus mas affinos. servidores.

Unos orientales del año de 1825.

—
Señor Recopilador,

“Quitar la mascarilla á los infames
Para que tales como son parecan.”
(Mórales.)

El publico que ha visto la contestacion que ha dado en el N. 740 del Universal, desde Paysandú, el señor D. Bernabé Magariños al comunicado suscripto por unos “testigos de vista” que se ha publicado en el N. 14 del Recopilador creerá que fue infundada la acusacion que en él se hacia, cuando con tanto descaro se asegura lo contrario; el público debe estar seguro que es cierto y muy cierto, y solo un hombre como el señor Magariños puede avanzarse á desmentirlo, cuando sabe que hay cien testigos con que provárselo lo mismo que todo lo que decimos ahora.

Pero este hombre dice que tiene las dos manos limpias y muy limpias: solo un hombre tan depravado como él puede avanzarse á decirlo, que se ha olvidado el señor Magariños de los asesinatos que hay, cometido haciendo fusilar cuatro individuos,

por su orden, entre ellos un vecino de Paysandú llamado José Miguel Nuñez, casado y padre de 5 hijos?
¡Tiene limpias sus manos!!

El señor Magariños ha estado desempeñando los cargos de comandante, de G. del E. M., de comisario, de tesorero, de receptor, &c. &c. A mas de estos empleos se habia apropiado el de dictador, pero un dictador despótico y tirano, pues hacia fusilar los hombres, ponía á los oficiales cargados de barras de grillos y á un infeliz pulpero llamado Juan Miler porque le fue á cobrar 100 pesos importe de un convite que habia dado en la comandancia lo despidió á patadas y bofetones publicamente y despues lo puso preso y tambien al sepo.

Pero de nada ha rendido cuentas, y no se piense que estos empleos eran solo en el nombre, pues solo la receptoría por muy poco que dé en un año nunca bajaba de 10 á 12,000 pesos.

Los derechos que se cobraban eran los que se le antojaban al señor Magariños, y desde que fué á la colonia escigia á cada una de las pulperias que habia en ella 5 pesos mensuales por derechos de patentes, segun dice él: un peso por cada arroba de yerva que se introducía en el departamento, dos vintenes ó un real por cada cuero que se beneficiaba, fuera bacuno ó bagonal: un 25 por ciento por todos los efectos que se importaban; 12 reales por cada mula, y un peso por cada caballo que se exportaba, á demas los derechos de puerto y estingaje sin que fuesen escentas las pequeñas caoas.

¿Y podrá decir el señor Magariños que tiene sus manos limpias? Pero no es solo esto señor editor, para que este señor lo pudiera decir debia haberselas lavado de muchas cosas, y muy particularmente de una gran parte de la yerva, tabaco lien-zillo, zuelas enteras, gergas, ponchos, fariña, azucar, erramientas &c. destinado á la colonia del Cuareim, y q' se apropió para sí como el armamento y municiones que dice haberse consumido sin haber guerra, de los cueros vacunos del consumo y bagonales que ha vendido publicamente

de las carretas y boyadas pertenecientes á los pueblos misioneros y que él se apropió y dispuso de ellas á su antojo, de las campanas vendidas de Curucuzuatia, de 25 novillos del estado que dió por un caballo obscuro parejero para su uso.

Pero seria nunca acabar señor editor si hubiera de manifestar todo lo que el señor Magariños ha estafado al público pero puede que llegue ocasion de demostrarlo, esperando que si este señor tiene un adarme de honor se presentará á vindicarse ante sus compatriotas del modo que le señala la ley.

Presentando una corta relacion de tanto abuso el público puede juzgar. Solo ha sido nuestro objeto contestar al señor Magariños, diciendo por conclusion que la estrechez de las páginas de su periódico son demasiado escasas de poder publicar todas sus advitariedades.

De V. Sr. Editor.

Los testigos de vista.

(Garantido.)

Señor Recopilador,

El Domingo 22 del corriente se verificó la reunion general de accionistas que estaba anunciada en los periódicos.

La comision directiva, despues de haber dado cuenta á la sociedad de sus operaciones, hizo su renuncia de un modo irrevocable, la que no fué admitida. El señor presidente de la comision volvió á insistir, exponiendo los motivos que aquella corporacion tenia para no continuar desempeñando el encargo que le habia fiado la sociedad; y que por consiguiente los señores, que convencidos de los justos motivos que habia expuesto, fuesen de parecer de admitir la renuncia que la comision hacia, tuviesen la bondad de ponerse en pié, lo que verificó unicamente el ciudadano D. Eugenio Fernandez. Entónces el Sr. Presidente dijo: "creo que algunos de los señores no me habrán oido bien," y al efecto volvió á repetir "que los señores fuesen de parecer de admitir la renuncia tuviesen la bondad de ponerse en pié."—Sin embargo de esta segunda indicacion la sociedad no hizo muestra-

cion alguna, ni tampoco volvió á hacerla el señor Fernandez. Por consecuencia los señores de la comision quedaron desempeñando siempre sus funciones.

Despues de lo que acabamos de manifestar, cremos que no habrá quien dude que todos los pasos dados por la comision directiva han merecido la aceptacion de la sociedad, y que ella está combencida de que sus guardianes debieron clasificar de infraccion, los 1.300 pesos de que habia dispuesto el ejecutivo, y relamarlos como tal. ¿Qué dirán ahora los escritores ministeriales? ¿qué dirá nuestro conciliador ministro universal? ¿y los guardianes de las leyes? ¿quedaran satisfechos de haber cumplido con su deber? ¿creerá el pueblo lo que decian los escritores ministeriales cuando indicaron que el presidente de la comision directiva habia obrado por si solo?

¡Qué leccion! qué ejemplo para los que se han imaginado que se puede alhagar al público con falzas teorías, vanas promesas, y pomposas palabras!!!

En nuestro concepto pues, la comision directiva debe llevar su queja edelante, hasta recabar de las cámaras una determinacion expresa paraque bajo ningun *pretexto* pueda el ejecutivo dispone de los fondos que por la ley estan señalados á un objeto tan sagrado. Este es el modo de evitar que bajo interpretaciones inocentes, ó maliciosas, se quebrante ninguna ley y los ciudadanos cuenten para la seguridad de sus intereses con una garantia inviolable.

Sírvase el Sr. E. del Recopilador publicar las antecedentes líneas, para que la opinion pública pueda juzgar y comparar si la comision directiva se excedió de los límites que le imponia su deber ó si mas bien el ministerio en el cumplimiento de los suyos, y faltó en su nota á los respetos que debe á los ciudadanos.

Unos enemigos de su posiciones.

Señor Editor del Recopilador,

Hemos leído el Universal del 20, y aseguramos á V. que jamás cosa alguna nos ha necho reir tanto como

un articulo que en él se encuentra: ¡qué gracioso está! Oh! el Universal el Universal tiene cosas muy célebres.

Pues no se le antoja decir á aquel *censor imparcial* que su periódico es de oposicion? vamos es una idea muy original, mire V. oposicion el editor del Universal; á no ser que se le hayan quitado los 75 reales....oh! entónces, si creemos que de buena fé será de oposicion: y la prueba está en que habiendo guardado un profundo silencio todo el tiempo que duró el ministerio de la *flotante* , despues por haberle quitado 7 reales chilló desafortadamente, y habló por 25. Así es que siendo el Universal á nuestro juicio, un escritor puramente de conveniencia, no podemos creer en ningun modo que sea de oposicion al menos mientras le den el salario de 75 reales; de otro modo seria ser un ingrato, y exponerse á perder el alto honor de tener en su casa y á su mesa al Sr. Ministro su compadre. A mas de eso el Universal aunque ha prestado algunos servicios á la causa de la independencia, tal vez no ha podido olvidar el espíritu intolerante de su pais natal; y por esta razon creemos que no puede acomodarse mucho con su caracter nacional, la libertad que se goza en los paises republicanos, por cuyo motivo ha preferido generalmente ser mas bien tolerante que opositor, de este modo concilia bien sus intereses particulares con su caracter y siempre se conserva en la gracia.

Los enemigos de la hipocrecia.

Otro oriental amigo de la justicia ha visto las reflexiones justas que en su número 27 de 21 del corriente hace un amigo de la justicia, sobre la deposicion del guarda de rentas, D. Manuel Brun, y considerandolas todas ellas justas, añadimos y queremos saber cuantos guardas hay destinados en el porton de S. Juan; por que si es uno solo, y tiene la precisa obligacion de dar parte diariamente de su puesto por escrito ó de palabra, ó ha de concurrir en persona delante de su jefe, ó lo ha de dar por escrito: si lo dá en persona tiene que ausentarse del puesto has-

ta el muelle, y si por escrito lo debe mandar con alguno. Y este alguno, quién será? algun extraño; y será fácil encontrarlo? y de no encontrarlo se pasa la ora del parte luego se pregunta, ¿qué hará en este caso el guarda del porton de S. Juan;? ó no dar el parte, ó ir en persona al muelle y allí escribirlo.

Sírvase V. Sr. Recopilador, como amante de la justicia insertarlo en su periódico, á peticion de un oriental amigo tambien de la justicia.

Señor Editor del Recopilador.

Sin embargo de que en uno de sus numeros se ha advertido al público que habia un proyecto pendiente en las cámaras, apoyado por una comision para que se quitase el impuesto del pan; segun oimos decir generalmente éste se ha rematado. No sabemos que admirar mas despues de la advertencia que se hizo al público, si el valor de la persona que lo ha contratado, ó el del gobierno para llevar adelante un remate que por ninguna ley está autorizado para verificar.

La reunion de las cámaras está próxima, en tales circunstancias, y parece que este remate no ha tenido otro objeto que el de forzar á aquellas á aprobarlo, ó á anular una medida que causa tantos males al pais.

Unos auantes del cumplimiento de las leyes.

AVISO.

Nos ha parecido oportuno hacer saber á todos los ciudadanos de la república, que el gobierno toma ó está suscripto por 150 ejemplares del periódico Patriota, 75 del Universal, 75 del Indicador y 8 del Recopilador; creemos escusado decir que este último de los 8 ejemplares es de oposicion y los tres primeros ministeriales. De este modo prueba el ministerio su imparcialidad, la marcha franca liberal y pública que sigue, y la igualdad que debiera ser uno de sus principios en el sistema que hoy nos rige.

IMPRESA DE LA LIBERTAD.